

Jaén, 08 de junio de 2023

 **VISTO:** El Acuerdo N° 21 del Acta de Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2023, Oficio N° 335-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 05 de junio del 2022, Oficio N° 069-2023-UNJ/VPA/DRSU de fecha 01 de junio de 2023, Resolución N° 484-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2022, "Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

 Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 235-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 08, viernes 09 de junio de 2023, por motivo de participar en una reunión para ver el tema de sostenibilidad ambiental en el Perú, dicha reunión se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería en el marco del Convenio que se tiene actualmente con dicha Universidad, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, en el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2022-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2022, establece que "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 255-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Que, conforme a los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria N° 30220, se precisa que la Responsabilidad Social Universitaria se define como gestión de los impactos que genera hacia la sociedad y el medioambiente, a través del ejercicio de todos sus procesos académicos y administrativos.

Que, con Resolución N° 33-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueban las políticas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de once (11) capítulos, setenta y nueve (79) artículos y dos (02) Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución N° 320-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de julio del 2022, se aprobaron las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, con Resolución N° 425-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconoce la Comisión Evaluadora del I Concurso Público Interno de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Mg. Maria Marleni Torres Cruz (Secretaria), Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Vocal), Mg. Rocío Flores Arce (Vocal);

Que, con Resolución N° 441-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo para la Presentación de los Proyectos al I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, mediante Resolución N° 484-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2023, se aprobó los Resultados y se reconoce a los ganadores del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Oficio N° 069-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria comunica al Vicepresidente Académico, que mediante Oficio N° 505-2023-UNJ/OPP, se le asigna techo presupuestal para la ejecución de proyectos RSU 2022, por el importe de S/ 50 000.00, del mismo modo solicita la actualización de la Resolución N° 484-2022-CO-UNJ, de fecha 12.10.2022, que aprobó los Resultados y a los ganadores del I concurso público interno de proyectos de responsabilidad social universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén, para su ejecución en el presente año 2023, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad, para a renovación del licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 335-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, está solicitando la actualización de la Resolución N° 484-2022-CO-UNJ de fecha 12.10.2022, que aprobó los resultados y a los ganadores del I concurso público interno de proyectos de responsabilidad social, en dicho sentido remite el expediente, a fin de ser analizado en sesión de comisión para su posterior aprobación;

En ese sentido, Vallaeys De la Cruz, & Sasía señala que la Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) busca que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilidad Social universitaria);



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 255-2023-CO-UNJ



Jaén, 08 de junio de 2023

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 y reconocer a los participantes del mencionado concurso los mismos que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER a los ganadores del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que se detallan a continuación:

N°	Título	Apellidos y Nombres	Escuela profesional donde se dicta el curso que integra el proyecto
1	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA IMPULSAR LA SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL CASERÍO BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO	TIRADO LARA JAMES - COORDINADOR	IFA
		RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	IIA
		ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE	TM
2	PRINCIPIOS BÁSICOS EN CIENCIAS, INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2022.	FELIX POICON EDWIN CARLOS LENIN - COORDINADOR	IME
		CABRERA TORRES WALTER LINDER	IME
		CARO TORO MILAGRITOS	IFA
		DAMIAN SANDOVAL JUAN CARLOS	IIA
		HEREDIA APONTE NORMA	IME
		TINEDO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	TM
		SUAREZ PEÑA WILLAM	IC
3	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA JAÉN - BELLAVISTA	PINEDO NAVA HENRY OSWALDO - COORDINADOR	IME
		GARCIA CRIOLLO MARIA LUZ	IIA
		MENDOZA ZUTA JANNIE CAROLL	IME
4	SALUD, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL CAMAL RÉGULO BERNAL TORRES, JAÉN - 2022	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE - COORDINADOR	TM
		SAMAMÉ CÉSPEDES JOSÉ GUILLERMO	TM
		FERNÁNDEZ GUERRERO ROBERT MANUEL	TM
		DELGADO GUEVARA MARTHA JANETH	TM
		MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	IIA
		RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	IIA
5	DISEÑO DE UN PLAN ECO AMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	FUENTES MAZA FRANS - COORDINADOR	IME
		DAMIAN SANDOVAL LEONARDO	IC
		GUEVARA GUERRERO ROMEL IVAN	TM



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 255-2023-CO-UNJ

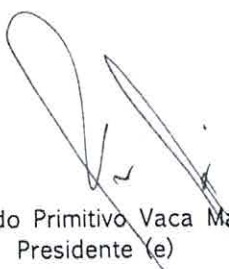


Jaén, 08 de junio de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)




Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)